



REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUZ MERY AVIRAMA VILLAQUIRAN en representación de la menor
LAURA FABIANA VASQUEZ AVIRAMA.
APODERADO: Dr. ALVARO EMIRO FERNANDEZ GUISSAO
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR
APODERADA: Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL
LAMADA EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr.
RAD: 1900131050022021-00256-00

Popayán, doce(12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del escrito de nulidad presentado por el apoderado de CEDELCA S.SA.E.S.P. ENTACIÓN del dictamen para calificación de pérdida de capacidad laboral y determinación de invalidez efectuado al señor EFRAIN QUIÑONES DE JESUS allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. -

Popayán, Quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al escrito de nulidad propuesto por el apoderado de CEDELCA S:A. E.S.P

A partir del 16 de Julio de 2024, corre traslado por el término de tres (3) días, a las partes, para que lo conozcan y preparen los pronunciamientos, que a bien tengan sobre las mismas, que serán sustentados en la audiencia de práctica de pruebas.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM